Resolución Decanal

N	ń	m	Δ	rn	•

Referencia: EX-2024-00392036- -UNC-ME#FAUD - LICENCIA CON GOCE DE HABERES ARQ BIERTI

VISTO:

El Expediente EX-2024-00392036- -UNC-ME#FAUD, por el que el arquitecto Hugo BIERTI, solicita justificación de inasistencia, con goce de haberes, en sus cargos de revista,

Y CONSIDERANDO:

Que el mencionado arquitecto solicita licencia con goce de haberes, en sus cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de CONSTRUCCIONES II-A, el día 29 de mayo del 2024 y Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de CONSTRUCCIONES III-A, el día 30 de mayo del 2024, por razones particulares.

Que los profesores Titulares de las mencionadas cátedras han tomado conocimiento y acuerdan con lo solicitado.

Que, de acuerdo a lo solicitado, el Área de Personal eleva informe indicando que corresponde dictar Resolución autorizando las razones particulares solicitadas por el docente BIERTI según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de CONSTRUCCIONES II-A, autorizar el día 29 de mayo del 2024, por razones particulares, con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/50.
- En el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de CONSTRUCCIONES III-A, autorizar el día 30 de mayo del 2024, por razones particulares, con goce de sueldos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/50.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar y justificar inasistencias, con goce de haberes, al arquitecto Hugo BIERTI (LEGAJO N° 47925), en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra de CONSTRUCCIONES II-A, el día 29 de mayo del 2024 y en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, por concurso, en la cátedra de CONSTRUCCIONES III-A, el día 30 de mayo del 2024, por razones particulares en ambos casos, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/50.

ARTÍCULO 2°.- Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ